



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N.º 014-2025-TEN-PPPM

AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DELEGADOS REGIONALES Y SUS ACCESITARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025

Lima, 29 de octubre del 2025

VISTOS:

- La Resolución N.º 012-2025-TEN-PPPM, mediante la cual se convocó al proceso de Elecciones Primarias 2025 y se aprobó la Directiva Electoral N.º 001-2025-TEN/PPPM; y,

CONSIDERANDO:

- De conformidad con el artículo 24º de la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, los partidos políticos están obligados a realizar elecciones primarias para la selección de candidatos a cargos de elección popular, bajo la modalidad de delegados elegidos democráticamente.
- El artículo 82º del Estatuto del Partido Político Perú Moderno reconoce al Tribunal Electoral Nacional como órgano autónomo responsable de dirigir los procesos electorales internos, garantizando la transparencia, imparcialidad y participación activa de la militancia.
- Mediante Resolución N.º 012-2025-TEN-PPPM se aprobó la Directiva Electoral N.º 001-2025-TEN/PPPM, que regula el procedimiento de inscripción, calificación, publicación y tacha de las candidaturas a delegados regionales encargada de elegir las fórmulas presidenciales y listas parlamentarias para las Elecciones Generales 2026.
- El informe presentado por el Pleno del Tribunal Electoral Nacional indica que, en el plazo fijado, solo diez (10) regiones lograron inscribir candidaturas completas de delegado titular y accesitario, mientras otras regiones no culminaron dicho procedimiento por razones logísticas y organizativas.
- En aras de hacer prevalecer la democracia interna y participación política establecidos en el artículo 2º de la Ley N.º 28094, resulta necesario ampliar excepcionalmente el plazo de inscripción de candidatos a delegados.
- En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67º del Estatuto del Partido Político Perú Moderno y el artículo 7º del Reglamento Electoral;



**PARTIDO POLÍTICO
PERÚ MODERNO**

TEN

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el plazo para la presentación e inscripción de candidaturas a delegados regionales y sus accesitarios **hasta el 31 de octubre de 2025**, manteniendo los mismos requisitos, condiciones y procedimientos previstos en la Directiva Electoral N.° 001-2025-TEN/PPPM aprobada mediante Resolución N.° 012-2025-TEN/PPPM, aplicable de manera exclusiva a las regiones que aún no han formalizado sus postulaciones, correspondientes a **Áncash, Ayacucho, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, Loreto, Piura y Tumbes**.

Artículo Segundo.- DISPONER que las regiones que ya inscribieron candidaturas de delegado y accesitario procedan, conforme a la Directiva Electoral, con la publicación de la relación de postulaciones admitidas, mediante la página web institucional, las cuales serán susceptibles de tacha dentro del plazo señalado en el cronograma electoral.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda la difusión y publicación de la presente resolución en los medios institucionales oficiales del Partido Político Perú Moderno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL